

RESOLUCION EXENTA 015-1795

REF. : APLICA MULTA A CHANNELS MEDIA S.A.
POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULOS
QUE INDICAN.

PUERTO MONTT,

VISTOS:

27 SET. 2011

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/098 de 01 de junio de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que por Orden de Compra N° 853-162-CM11, del 09 de septiembre de 2011 se dispuso la contratación al proveedor, CHANNELS MEDIA S.A., Rut: 76.424.440-0, para la adquisición de mobiliario, para proveer Jardines Infantiles del programa 01 de la región.

2. Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: CHANNELS MEDIA S.A., no hace entrega de los artículos en el plazo estipulado en la Orden de Compra (4 días).

3. Que según Licitación N° 2239-21-LP08, se establece la aplicación de multa de un 2%, por cada día hábil de retraso en la entrega de la adquisición.

4. Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 2% del valor total neto de los bienes adquiridos, según el siguiente detalle:

CALCULO MULTA

OC 853-162-CM11, Programa 01

Elemento	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	Días de atraso	Cantidad recep.	Precio Neto	Valor total Neto	Valor Multa
SISTEMA DE AUDIO (RADIO IRT)	15/09/2011	20/09/2011	02	30	30.526	915.780	36.631
						TOTAL	36.631

5. Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO

1º. Aplíquese a Proveedor: CHANNELS MEDIA S.A., Rut: 76.424.440-0, una multa ascendente a la suma de **\$36.631.-** (Treinta y Seis Mil Seiscientos Treinta Un Pesos), por el retraso en la entrega de los artículos mencionados anteriormente.

2º. Descuéntese al proveedor: CHANNELS MEDIA S.A., Rut: 76.424.440-0, del pago correspondiente, el valor de **\$36.631.-** (Treinta y Seis Mil Seiscientos Treinta Un Pesos), del programa 01, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3º. Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


ENILDA VERA CONTRERAS
Asistente Social
★ Directora Regional (TP)


EVC/HOV/SMC/CSM/HJGR/hcr.

Distribución:

- Rec. Financieros (1)
- Directora Regional
- Unidad de Adquisiciones(1)
- Oficina de Partes